

# Gaceta Municipal

SUPLEMENTO. Tomo III. Ejemplar 2. Primera Sección. Año 107. 3 de mayo de 2024

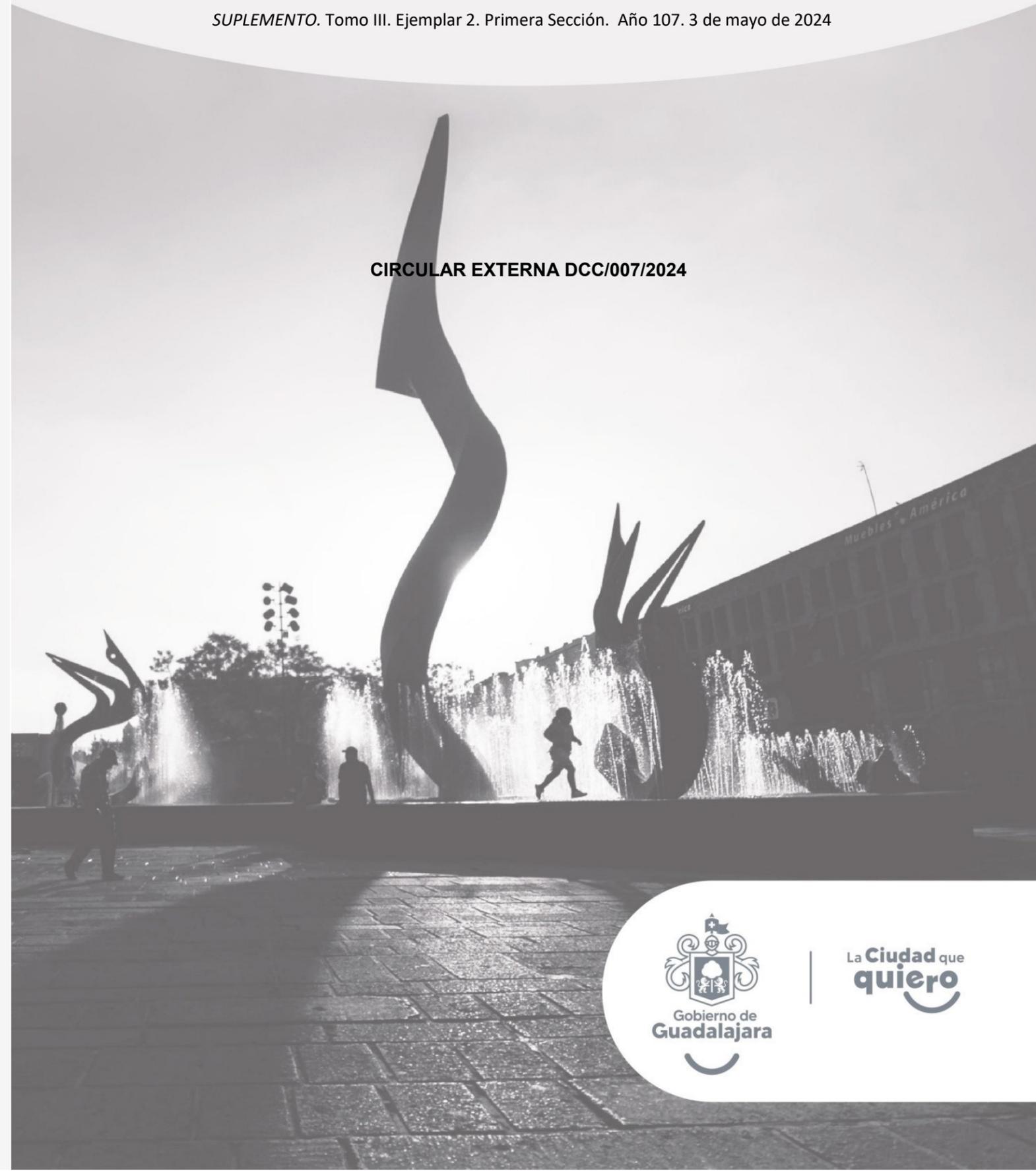
CIRCULAR EXTERNA DCC/007/2024



La Ciudad que  
quiero



La Ciudad que  
quiero





**L.A.E. Juan Francisco Ramírez Salcido**  
*Presidente Municipal Interino de Guadalajara*

**Lic. Luis Fernando Morales Villarreal**  
*Secretario General del Ayuntamiento*

**Griselda Gutiérrez López**  
*Encargada de Despacho de la Dirección de  
Archivo Municipal de Guadalajara*

**Comisión Editorial**  
Mónica Ruvalcaba Osthoff  
Mirna Lizbeth Oliva Gómez  
Karla Alejandrina Serratos Ríos  
Mónica Ramírez Valle  
Martha Ivette Santana Vázquez

**Registro Nacional de Archivo  
Código**

**MX14039 AMG**

**Diseño**  
Coordinación General de  
Comunicación Institucional

**Edición e impresión**  
Archivo Municipal de Guadalajara  
Esmeralda No. 2486  
Col. Verde Valle  
C.P. 44550 Tel 33 3818-3638  
Ext. 8608

La Gaceta Municipal es el órgano oficial de  
información del Ayuntamiento de  
Guadalajara

# Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 3 de mayo de 2024

## Índice

CIRCULAR EXTERNA DCC/007/2024.....3





**A LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA, QUE INTEGRAN TODAS LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES QUE FORMAN LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL CENTRALIZADA, INCLUYENDO SUS TITULARES, ASI COMO LOS INTEGRANTES DE LOS ORGANISMOS PUBLICOS DESCENTRALIZADOS DE GUADALAJARA.**

Con motivo del proceso electoral 2024 dos mil veinticuatro, se les informa nuevamente el contenido de la circular externa **DCC/001/2024** emitida el día 04 cuatro de enero del año que nos ocupa y que señala lo siguiente:

Se les exhorta para que en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, se abstengan de realizar cualquier acto de propaganda política y/o electoral dentro del horario laboral y de las instalaciones municipales, así como abstenerse de utilizar cualquier bien que corresponda al patrimonio del municipio de Guadalajara para realizar tales actividades, (como el uso de vehículos) por lo que deberán cumplir con la máxima diligencia el servicio que les sea encomendado, evitando realizar actos que contravengan las disposiciones legales y reglamentarias en materia de responsabilidad administrativa y política, observando los principios y valores que rigen el servicio público.

Ahora bien, para el caso que sea su deseo participar en las campañas electorales, deberá hacerlo en su calidad de ciudadano y no así como servidor público, por lo que en caso de participar o asistir a eventos de carácter partidista, ese derecho deberá ser ejercido en **horas no laborables y prescindir** de utilizar cualquier distintivo que lo identifique como servidor público del municipio de Guadalajara, lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 116 Bis de la Constitución Política del Estado de Jalisco.

Por último se informa que, el incumplimiento a lo señalado en la presente circular, es motivo de responsabilidad administrativa, de conformidad a lo establecido en **los artículos 49 y 54 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el artículo 48 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, artículos 446 fracción VI y 452 del Código Electoral del Estado de Jalisco, artículo 205 del código de Gobierno Municipal de Guadalajara, así como lo consagrado en el Código de Ética del Gobierno Municipal de Guadalajara.**

Lo anterior para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

**ATENTAMENTE**

Guadalajara, Jalisco a 02 de mayo de 2024

  
**Cynthia Patricia Cantero Pacheco**  
Contralora Ciudadana de Guadalajara

Elaboró: Nadia Beatriz Zavala López  
Supervisó: Mónica Vázquez García



  
**Ana Paula Virgen Sánchez**  
Coordinadora General de Administración e Innovación Gubernamental



